Ordenanza Numero: 6312
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

175/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 6312.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Responsable ... y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L. y T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12144/2023 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI N° 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6312 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI N° 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2556 /2023.-

Sebastián IRIARTE
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

WALTER G.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia